

Sentimientos y justicia. Coordenadas emotivas en la factura de experiencias judiciales. Chile, 1650-1990

María Eugenia Albornoz Vásquez (Dirección)

Santiago de Chile: Acto Editores, 2016, 288 páginas

En las últimas dos décadas, los expedientes judiciales se han afianzado como una fuente de gran interés para la investigación y reflexión historiográfica. Como evidencia de la realidad humana, el espacio de justicia ha permitido a los historiadores de lo social y lo cultural aproximarse a las subjetividades de las experiencias judiciales que van más allá de determinar los procesos de sentencia, castigo, culpabilidad o inocencia, adentrándose en el devenir de las personas desde diversas trincheras analíticas. Una de estas perspectivas está determinada por las sensibilidades de los sujetos vinculados al espacio de justicia, que bien problematiza María Eugenia Albornoz al dirigir este texto colectivo.

Como una sub-disciplina de la historia cultural, el interés por los sentimientos, los afectos, las pasiones y las emociones, ha tenido un importante desarrollo en los últimos años bajo el rótulo de historia de las emociones. El cruce con la justicia y los expedientes judiciales tiene en Arlette Farge (2007) a uno de los primeros referentes en plantear una narrativa judicial sensible, haciendo eco en María Eugenia Albornoz, quien desde el trabajo investigativo para su tesis doctoral¹ y una amplia lista de publicaciones respecto a las sensibilidades, se ha posicionado como una historiadora referencial respecto de lo afectivo en la historia de los archivos judiciales en Chile. El resultado de un trabajo colectivo de varios años y su experiencia profesional se ve materializado en este texto, donde logra articular las investigaciones de las historiadoras Aude Argouse, Carolina González Undurraga, María José Correa Gómez, y Romané Landaeta Sepúlveda, junto al historiador Mario Fabregat Peredo, en torno a una problemática que está forjando sus primeras armas dentro de la disciplina nacional.

Este ejercicio colectivo, como recalca la autora del texto, plantea que la justicia puede entenderse y vivirse como un sentimiento, permitiendo una

1 Tesis doctoral, *Histoire singulière et collective des émotions et des conflits. De l'injure au Chili, 1700-1874*, bajo la dirección de Arlette Farge, EHESS, et Paris.

primera aproximación a un tema inexplorado en Chile. Además, busca invitar al lector a comprender los sentimientos que actúan en varios momentos del asunto judicializado modificando tonos, ritmos y luces que se pueden observar en el litigio analizado (p. 16). Un aspecto relevante para quienes nos interesamos en la historia de las emociones, es que el texto no opera bajo un aparato conceptual uniforme. Albornoz aclara, muy correctamente, que no se tomó partido por la definición de emoción, sentimiento o pasión, con el deliberado propósito de permitir el surgimiento, desde los documentos y fuentes trabajadas, los vocablos, expresiones y relatos que fueran útiles para cada autor (p. 23), lo que posiciona al texto desde una aproximación metodológica que trabaja *con* los sentimientos desde sus usos o sus expresiones, y no desde *los* sentimientos encontrados.

Como indica el subtítulo, el texto busca entregar coordenadas emotivas en la factura de experiencias judiciales, agrupando a seis investigadores que desde sus temas particulares entregan directrices para comenzar a discutir en torno a los sentimientos y emociones. Organizado en nueve capítulos, más un prólogo y una sección de referencia a los autores, el texto tiene dos dimensiones analíticas que se reflejan en el contenido de sus capítulos. Por un lado, tenemos la reflexión historiográfica en torno a los sentimientos y, por otro, los usos que se hacen en el espacio judicial de estos sentimientos, mediante las narrativas de los diversos actores que nos presentan los historiadores convocados.

Si bien cada capítulo evidencia estas dos dimensiones, la composición del libro nos permite separar los capítulos en dos grupos. El primero es un aporte de gran relevancia para quien busca adentrarse en la problemática de la historia de las emociones, y agrupa dos capítulos desarrollados por María Eugenia Albornoz. El capítulo uno, llamado "Recuperando la presencia del sentir en los expedientes judiciales de Chile. Ecos, olvidos, nudos", se presenta como la introducción del texto y analiza las problemáticas de hacer historia de lo sensible desde las experiencias judiciales, enlazándose con el impulso contemporáneo de insertar las emociones y pasiones en los meta-relatos. En este diálogo, se profundiza en la historia de las prácticas judiciales de litigios, sumarios, procesos y expedientes desde una bibliografía internacional respecto a las aproximaciones en torno al sentir. Centrándose en los actores que aparecen en los registros judiciales chilenos, la autora extiende la hoja de ruta del texto en torno a los ecos, olvidos y nudos que deja la presencia del sentir en los registros.

Al otro extremo del texto, está el último capítulo, "La historia de las emociones. Comienzos, autores, tendencias. Breve balance e inventario bibliográfico", donde la autora expone someramente las tendencias historiográficas junto con un abanico de publicaciones que permitan orientar la especialidad

disciplinar en cuanto a lo teórico, metodológico y temático, considerando dos puntos relevantes: el horizonte reflexivo de la autora es preferentemente francófono, por lo que las referencias bibliográficas se inclinan a ese idioma. Al tiempo en que aclara que se trata solo de una aproximación a una disciplina histórica cuyo objetivo todavía es demasiado laxo, por lo tanto, los ordenamientos y las informaciones siempre serán incompletos en un ámbito en constante enriquecimiento (p. 249).

El segundo grupo de capítulos, concentra las siete investigaciones restantes, centrándose en los usos de los sentimientos que registra la experiencia de justicia desde las fuentes judiciales durante tres siglos en Chile. Ordenados en forma cronológica, los seis investigadores dan cuenta de las diversas expresiones de sentimientos y los variados momentos de justicia que guardan la dimensión afectiva del hombre, respondiendo positivamente al llamado que hiciera en su momento Lucien Febvre ante la necesidad de historiar las emociones (1941). Es Aude Argouse quien inicia el recorrido en torno a las emociones que se encuentran materializadas por escrito en los registros notariales, entendiéndolas como “emociones solemnes”, en el capítulo “Confianza y caridad en los protocolos notariales. ¿Emociones solemnes ante el escribano? Santiago de Chile, siglo XVII-XVIII”. Aquí, la historiadora analiza las prácticas notariales de los escribanos de Santiago, permitiendo aprehender las voluntades personales asentadas ante el escribano en un proceso de protocolización que responde a acuerdos colectivos. La voluntad libre del recurrente consiente por escrito la injerencia del escribano para actuar en torno a la verdad de los hechos.

El capítulo tres, “La justicia, el sentimiento y el sentir. Usos y declinaciones del verbo en pleitos por injuria en Chile, 1670-1870”, corresponde al tercer aporte de Albornoz Vásquez en el texto. Trabajando desde los pleitos judiciales por injurias desarrollados en el Chile hispano-católico, busca comprender los universos conceptuales, palabras e imágenes, que se usaron para nombrar, describir y compartir el mundo del sentir (p. 63). Adentrándose en el uso del verbo “sentir”, la autora reflexiona en el conjunto de posibilidades que tiene el “justo sentimiento”, el sentimiento “a secas”, el resentimiento y los resentidos, como subjetividades individuales contenidas por códigos e imaginarios sociales preestablecidos, que fueron cambiando de cara a la República desde los saberes profesionales racionales que coparon los espacios de poder cultural. Lo que se enlaza con el cuarto capítulo de la misma autoría, llamado “Enojo, arrepentimiento, estima y agradecimientos. Experiencias y secuencias del sentir en las actas judiciales. Chile, 1680-1870”, desde la reflexión de jerarquías, posiciones sociales y vínculos de comunidad. En este capítulo la autora nos habla desde las prácticas, los sujetos y sus particularidades experienciales para entender el enojo, la cólera, la ira, la saña, la estima, el arrepentimiento, la gracia y la paz, poniendo en evidencia lo que llama una

“metodología del detalle” para buscar en cada rincón de los expedientes el registro afectivo.

La contribución que hace Carolina González Undurraga a partir de las demandas judiciales elevadas por esclavos, en el capítulo cinco, “‘Me es intolerable su servicia’. Dolor por crueldad y demandas por papel de venta de esclavos negros y mulatos. Santiago, 1770-1800”, nos muestra la relación entre esclavitud y sentimientos. La autora de este capítulo se pregunta ¿para qué se usaban los sentimientos en las argumentaciones judiciales de personas esclavas?, ¿cuál era su pertinencia? y ¿de qué forma fueron registrados? (p. 130). Interrogantes que nos introducen en el uso de dolor como instrumento jurídico emocional contra la institucionalidad que los dominaba, controlaba y protegía. No es de menor importancia el manejo de saberes que los esclavos tenían para utilizar la obligatoriedad jurídica de protección y hacer valer sus causas antes los tribunales coloniales, incluso llevando casos a la Real Audiencia.

Dejando el Chile colonial atrás y dando paso al Chile republicano, nos enfrentamos a un alejamiento de los sentimientos como parte de la verdad jurídica para dar paso a verdades científicas o profesionales. Es así como María José Correa Gómez analiza la locura en “Desesperación, indignación, desagrado: ¿Emociones fundadas o perturbadas? La razón masculina ante la justicia chilena, 1846-1886”, con el objetivo de explorar la relación que se establece ente emociones y justicia, por medio de expedientes de curatela e interdicción por demencia en diversos tribunales del país (p. 156). Desde la relación que se establece desde la justicia con el sentir, el texto indaga en las emociones desplegadas como elementos de una experiencia judicial cotidiana determinada por la subjetividad del registro que se entrega de un sujeto desesperado, indignado, sorprendido, furioso, escandalizado o dementemente enojado. La caracterización de contexto, para construir una situación de demencia, lleva a los expertos a determinar referencias en torno a temperamentos nerviosos (muy emocionales) que desencadenan los códigos comunes de significación médica, como establecer que alteraciones emocionales tienen relación con enfermedades mentales o el atribuirles de por sí a las mujeres un temperamento nervioso, en un contexto de connotación negativa.

En un ejercicio complementario a lo expuesto en el capítulo precedente, Mario Fabregat Peredo desarrolla el capítulo siete, “De la sutileza femenina frente al acontecer infausto de la vida. Suicidio de mujeres en Santiago, 1885-1925”, en el que reflexiona el suicidio desde la tensión generada por la dualidad razón/emoción originada desde la Ilustración, problematizándolo desde las concepciones dadas en el Mundo Antiguo, pasando por el Medioevo, la modernidad y el presente analizado, donde el suicida comenzó a tratarse

como enfermo (p. 184-185). Centrado en los casos de suicidio femenino por envenenamiento, Fabregat busca entender las necesidades emocionales de las suicidas desde dentro de sus experiencias, a través de sus cartas o evidencias personales. Por otro lado, lo enfoca desde la vergüenza y el rechazo que genera una lectura desde afuera. El suicidio deshonra y mancilla como algo grosero e irracional que perturba a consecuencia de lo que se entendía como una vida incorrecta a ojos del entorno social.

Por último, Romané Landaeta Sepúlveda reflexiona las emociones de la historia del tiempo presente en su trabajo titulado "A pesar de la ausencia, tu presencia queda. La experiencia de búsqueda de familiares de víctimas de violencia política en Chile, 1973-1990". La aproximación sensible analiza las luchas por las memorias del pasado de Chile, donde el dolor y la resignación cimentan un camino de tristeza por la pérdida pero también de entereza al doblar el dolor por la injusta ausencia (p. 222). Con un contundente trabajo de fuentes, Romane Landaeta nos posiciona en la trayectoria de búsqueda de los Detenidos Desaparecidos por la dictadura, contextualizando el alcance experiencial que puede tener la problemática de las emociones para el conocimiento del hombre y la sociedad.

A modo de reflexión final, planteamos que este texto viene a exigir un esfuerzo intelectual propositivo en tres dimensiones por parte del trabajo historiográfico. Primero, referente a la necesidad, casi obligación, de un trabajo colectivo e interdisciplinario en la historiografía del siglo XXI. Segundo, se presenta como un ejercicio renovador en cuanto a lo temático y lo metodológico, tanto para la historia judicial como para el paradigma tradicionalista nacional. Y por último, viene a ser un estímulo para quienes ven en la historia de las emociones un campo de estudio de amplios alcances, entendiendo las emociones como algo de esencial importancia para las relaciones sociales (Timmermann, 2014: 42).

Nicolás Araya Figueroa²

2 Chileno. Licenciado en Historia, Estudiante del Programa de Magíster en Historia, Universidad Andrés Bello. E-mail: nicolas.arayafigueroa@gmail.com

Referencias bibliográficas

a) Artículos

Febvre, L. (1941). "La sensibilité et l'histoire: Comment reconstituer la vie affective d'austreois?", en *Annales d'histoire sociale*, París, N°3, pp. 5-20.

b) Libros

Farge, A. (2007). *Efusión y tormento. El relato de los cuerpos. Historia del pueblo en el siglo XVIII*. Buenos Aires: Katz Editores.

Timmermann, F. (2014). *El Gran terror. Miedo, Emoción y Discurso. Chile, 1973-1980*. Santiago: Ediciones Copygraph.